Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Unidad Operativa de Contrataciones

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Teléf.: (041) 210 260

ADENDA Nº 01/2018

Ref. Nota DNCP/DNC/Nº 2189/2018: Contratación Directa "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE OFICINA" con ID Nº 340475.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Se realiza modificaciones del Anexo C punto 1, quedando valida la plantilla del Sistema de información de Contrataciones Públicas (SICP).-**

2. **Se modifica el punto b del Anexo B (DDLC); De acuerdo a lo establecido en el Art. 5 de la Resolución 411/18 que dispone "APROBAR el criterio de evaluación de ofertados en los procesos en los procesos de contratación regulados por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas":**

Quedando de la siguiente manera:

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiente no respondiese la solicitud, o la respuesta o sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología, será aplicado a cada ítem. Rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO • RESPONSABLE U.O.C. •

Néstor José Sanabria Pintos
Responsable de la U.O.C.